



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-28-LE21 PARA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES".

RESOLUCION EXENTA N° 1005

PUNTA ARENAS, 22 JUL 2021

VISTOS:

- La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución TRA N° 272/30/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes".

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°877 de fecha 30-06-2021, que autoriza llamado a Licitación Pública Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la LP ID 638-28-LE21, para contratar el servicio de asistencia técnica Plan de Acompañamiento Social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución de los proyectos Loteo del Sol del Pacífico 119 viviendas Natales y Loteo Brisas del Mar 82 viviendas Natales, de la comuna de Natales, SERVIU Magallanes y de la Antártica Chilena.
- La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-28-LE21.
- El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 23-07-2021.

RESUELVO:

1. Designese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora e la Licitación Pública ID: 638-28-LE21:

CAROLINA PRAT LOYOLA	C.N.I:	14.554.012-7
VERÓNICA CID PÉREZ	C.N.I:	16.439.892-7
PABLO LOPEZ PIÑA	C.N.I:	15822400-3

2. Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-28-LE21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIO HERNÁNDEZ PEÑA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MHP/DLU/PMTO.-
SS.GG. N°315/2021

Adm. y Fin. N°318.-

DISTRIBUCION

- Servicios Generales (1)
- Administrador Institucional de Lobby - Christian Gomez G (1)
- Departamento Provincial (1) (OFPA)
- Oficina de Partes (1)



EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN



AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-28-LE21, DESTINADO A LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEOS SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEOS BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES", Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

877

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUNTA ARENAS, 30 JUN 2021

VISTOS:

1. La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y el D.S. N° 250 de 2.004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
2. El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
5. Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.) del 2015 D.O. 23.05.2015, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica Y Social;
6. El D.S. 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
7. D.L. N° 1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU;
8. Lo dispuesto en la Resolución N° 7/26.03.2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón;
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 8/27.03.2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
10. Las Facultades el D.S. N°355/76, y el Decreto TRA 272/13/2019, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 902, del 26 de Junio del 2020, que formaliza función de Entidad Patrocinante (EP) del Departamento Provincial de Ultima Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para "COMITÉ HABITACIONAL BRISAS DEL MAR".
2. La Resolución Exenta N° 903, del 26 de junio del 2020, que formaliza función de Entidad Patrocinante (EP) del Departamento Provincial de Ultima Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para "AGRUPACION DE VIVIENDA SOL DEL PACIFICO".
3. La Resolución Exenta N° 573, del 06 de abril del 2018, que fija recursos para la prestación de ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA Y SOCIAL a programa de vivienda aprobado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones del proyecto "LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES", Código del proyecto: 133215, de la comuna de Natales, Entidad Patrocinante "SERVIU", R.U.T.:61.824.000-2.
4. La Resolución Exenta N° 852, del 22 de junio de 2020, que fija recursos para la prestación de ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA Y SOCIAL a programa de vivienda aprobado por el D.S.

Nº49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones del proyecto "LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES", Código del proyecto: 133199, de la comuna de Natales, Entidad Patrocinante "SERVIU", R.U.T.:61.824.000-2.

5. La necesidad de llamar a Licitación Pública para "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica portal web www.mercadopublico.cl, es ID 638-28-LE21
6. Las Bases Técnicas y Administrativas Especiales y Anexos que conforman las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica portal web www.mercadopublico.cl, es ID 638-28-LE21
7. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para realizar la contratación en cuestión, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- **AUTORIZASE**, el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica portal web www.mercadopublico.cl, es ID 638-28-LE21
- II.- **APRUEBANSE**, las Bases Técnicas y Administrativas Especiales, y Anexos que conforman las Bases de la Licitación Pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica portal web www.mercadopublico.cl, es ID 638-28-LE21;
- III.- **TRANSCRÍBASE** a continuación el texto completo de las Bases Técnicas y Administrativas Especiales, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 8 de la Resolución Nº 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

www.mercadopublico.cl

ID 638-28-LE21

RECURSOS DE ASISTENCIA TECNICA

Condiciones Generales de la Presente Licitación:

- a. Por el hecho de presentar ofertas, se entenderá que todos los interesados conocen y aceptan íntegramente las Bases y Antecedentes de esta licitación.

- b. Las notificaciones que hayan de verificarse en el transcurso de la presente licitación se realizarán en conformidad a lo establecido en la Ley 19.886, sin perjuicio de que la resolución de adjudicación sea también notificada conforme a las normas del artículo 46 de la Ley 19.880.
- c. El SERVIU se reserva el derecho de poner término a este proceso de licitación en cualquier momento, hasta antes de la apertura de la propuesta, por razones de necesidad o conveniencia, en cuyo caso, los proponentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna por esta causa.
- d. La presente licitación se regirá por los siguientes antecedentes: las presentes Bases Administrativas Especiales, las Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones (preguntas y respuestas y las siguientes normas legales y reglamentarias vigentes: Ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N° 250, (Hacienda), de 2004; la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, regulado por el D.S. N° 1312, (Hacienda) de 1999, modificado por decretos N° 826 y N° 1023 de (Hacienda) de 2002; las disposiciones del Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU regulado por el D. S. N° 135, (V. y U.), de 1978, en adelante el "Registro de Consultores"
- e. En caso de conflicto entre los textos de los diversos documentos individualizados precedentemente, ellos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1º) Normas legales y reglamentarias vigentes; 2º) Aclaraciones (preguntas y respuestas); y, 3º) Bases Administrativas, Técnicas y Bases especiales y sus anexos.
- f. Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
- Bases:** Las presentes Bases Administrativas Especiales, las Bases Técnicas, y los documentos anexos que se acompañan.
- Días:** Todas las referencias a días, son a días corridos excepto que se indique lo contrario.
- Entidad Patrocinante:** Persona natural o jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, tales como cooperativas abiertas de vivienda, corporaciones, comités de vivienda, fundaciones, inmobiliarias y empresas constructoras, cuya función sea la de desarrollar proyectos habitacionales y/o presentar constructores para ser calificados por SERVIU y/o desarrollar proyectos habitacionales. Para estos efectos, quien cumple las funciones de Entidad Patrocinante es el SERVIU EP Natales.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) llama a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Asistencia Técnica Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución de los proyectos: "Loteo Sol del Pacífico 119 viviendas Natales" y "Loteo Brisas del Mar 82 viviendas Natales" comuna de Natales, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda atendiendo beneficiarios patrocinados por SERVIU EP Natales, identificada en el mercado público con el ID 638-28-LE21.

A través de las presentes bases se pretende contratar los **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA SOCIAL** para dar cumplimiento a las actividades y productos del Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución de los proyectos: "Loteo Sol del Pacífico 119 Viviendas Natales" y "Loteo Brisas del Mar 82 Viviendas Natales".

Relacionado con el párrafo anterior, es necesario precisar que en la actualidad el número de viviendas corresponde a 113 respecto del Loteo Sol del Pacífico y 81 Respecto de Loteo Brisas del Mar, lo anterior debido a los reemplazos y exclusiones de beneficiarios, de que han sido objeto ambos proyectos.

Esta licitación se regirá por las presentes Bases, la ley N°19.886/2003 del Ministerio de Hacienda y su reglamento según DS N°250/2004 y sus modificaciones, como también las eventuales aclaraciones y respuestas a consultas que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

De igual manera, todo aquello que no quede explícito en las presentes bases, se regirá por la Resolución Exenta N°1875/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a programas de vivienda aprobado por el DS N°49 (V. y U.) de 2014, y sus modificaciones. Y en común acuerdo con la Res. Ex. N° 8270, que deja sin efecto la Res. Ex. N°8312, (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la

operación de SERVIU como Entidad Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesoría para la Fiscalización Técnica de Obras.

Las presentes bases de licitación tienen por finalidad establecer el marco de operación de la prestación de servicios profesionales a contratar.

1.1.- Organismo Demandante.

Razón Social	: SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Unidad de compra	: SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
R.U.T.	: 61.824.000-2
Dirección	: Croacia N°722
Comuna	: Punta Arenas
Región en que se genera la Adquisición	: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

1.2.- Antecedentes Administrativos.

Número de Adquisición : 638-28-LE21

Nombre de Adquisición: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEOS SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEOS BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"**

El/la Persona natural/jurídica deberá efectuar las labores de asistencia técnica referidas al Plan de Acompañamiento Social, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, así como lo establecido en las resoluciones que fijan el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa FSEV, para los beneficiarios patrocinados por SERVIU EP Natales.

Tipo de Adquisición (LP)	: Pública - Licitación Pública menor a 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	: ABIERTO
Moneda	: Unidad de Fomento
Etapas del Proceso de Apertura	: Una Etapa
Fundamento de la Licitación	: Licitación Pública

1.3.- Antecedentes Técnicos

La presente Licitación considera la contratación de servicio de Asistencia Técnica Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución de los proyectos: "Loteo Sol del Pacífico 119 Viviendas Natales" y "Loteo Brisas del Mar 82 Viviendas Natales" de la comuna de Natales, ID 638-28-LE21

Las actividades y productos a desarrollar deberán ser realizados bajo el control del SERVIU EP Natales. Sin perjuicio de la supervisión del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Departamento Provincial de Última Esperanza.

2.- DETALLE DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PODRAN SER ENTREGADOS POR EL PRESTADOR, DE ACUERDO A PROGRAMACION DE LA ENTIDAD PATROCINANTE:

2.1 PRODUCTOS:

Apoyo al diseño, implementación, ejecución y desarrollo de las actividades consideradas en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, conforme a lo que

indica la Res. Exenta 1875, (V. y U.), de 2015, reglamentación que regula el programa y la prestación de servicios de Asistencia Técnica para proyectos de construcción, según corresponda:

Plan de Acompañamiento Social Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto

El adjudicatario deberá realizar todas las actividades que estén consideradas en el PAS de los proyectos: "Loteo Sol del Pacífico 113 Viviendas Natales" y "Loteo Brisas del Mar 81 Vivienda Natales", incluyendo la gestión y atención de la directiva del comité y socios/as cuando corresponda. Entre ellas:

- Actualización de los Planes de Acompañamiento Social y Cronogramas, cuando corresponda.
- Apoyo y ejecución de reuniones de información a dirigentes de las organizaciones atendidas por SERVIU EP
- Organización, coordinación y ejecución de talleres, reuniones y/o jornadas con dirigentes y grupos de familias
- Atención de público en días y horarios a convenir
- Visitas domiciliarias
- Entrevistas
- Elaboración de material metodológico en base a contenidos del Programa y requerimientos específicos, para dar cumplimiento a productos definidos por la reglamentación vigente
- Organizar las visitas a la vivienda piloto y al loteo
- Elaborar y sistematizar informes de seguimiento
- Participar en reuniones de coordinación interna y/o con nuestras contrapartes
- Dar cumplimiento a los productos establecidos en la reglamentación que regula la Asistencia Técnica
- Entregar al SERVIU EP un informe mensual, adjuntando los respectivos verificadores
- Gestionar reemplazos de beneficiarios, en los casos que corresponda.
- En general, sin que la numeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores.

Estas actividades consideran el cumplimiento de lo solicitado en la reglamentación, reuniones, talleres, entrevistas, visitas, jornadas de trabajo, entre otros, en lugares proporcionados por el profesional, cuyos estándares consideran lo siguiente:

- Acceso por locomoción colectiva, en lo posible sector centro de la ciudad o cercano a domicilio de la mayoría de los socios/as de la agrupación
- Recinto con una capacidad y mobiliario igual o superior al número de participantes, que en actividades grupales no podrá exceder de 60 personas
- Recinto con baños higiénicos y con implementación básica (papel higiénico, jabón, toalla) en buen estado
- Iluminación, calefacción y ventilación adecuada
- Existencia de muro, pared o telón para proyección
- Considerar un espacio para el cuidado infantil, a cargo de una parvularia, en caso de ser necesario.

El horario de las actividades grupales será consensuado con las respectivas directivas y/o familias, considerando especialmente disponibilidad de los asociados, esto implica que se realizarán por lo general fuera del horario normal de trabajo o en días festivos. El arriendo de estos lugares estará considerado dentro de los honorarios respectivos.

Dada la importancia de internalizar en las familias conocimientos y habilidades en su proceso de obtención de una vivienda, deben considerarse en la entrega de contenidos, la preparación previa de todas las actividades, incluyendo la elaboración de material de apoyo metodológico y de difusión, para lo cual deberá coordinarse con la Contraparte de SERVIU EP Natales.

Para las actividades que consideren contenidos del área técnica y legal, contará con el apoyo de los profesionales de la Entidad Patrocinante o quien este designe, debiendo coordinarse con ellos, siendo responsable de la logística y organización de dichas actividades.

• ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.875 DE V. Y U. DEL 2015

ÁREA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO HABITACIONAL			
ÍTEM NORMATIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	PORCENTAJ E DEL MONTO DISPONIBLE
		Familias y dirigentes del comité informadas del avance de su proyecto habitacional, lo que se acreditará a través de:	
RES. 1875/2015 MINVU, ARTICULO 2° NUMERAL 2.5.	Visitas programada a la vivienda piloto comprobables con acta de asistencia (100% de las familias del proyecto), cuando corresponda		5%
	Visitas programadas a la obra donde se dé a conocer la situación y avance del proyecto, comprobable con acta de asistencia.	Actas visitas, que contengan fecha, temas tratados, lista de observaciones emitidas por las familias, participantes y acuerdos adoptados por el grupo.	20%
	Reuniones informativas trimestrales para abordar el avance del proyecto, comprobables con acta de asistencia de las familias, cuando corresponda		20%
	Desarrollo de visitas programadas por parte de las familias a las viviendas, para detectar desperfectos, previo a su entrega.	Actas visitas, que contengan fecha, temas tratados, lista de observaciones emitidas por las familias, participantes y acuerdos adoptados por el grupo. Acta de observaciones de cada vivienda firmada por cada beneficiario/a.	5%
ÁREA APOYO A FUTUROS PROPIETARIOS			
ÍTEM NORMATIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	PORCENTAJ E DEL MONTO DISPONIBLE
RES. 1875/2015 MINVU, ARTICULO 2° NUMERAL 2.5.	Apoyar el sistema de asignación de las viviendas, cuando corresponda, que involucra:	Viviendas asignadas de acuerdo a procedimiento establecido, lo que se acreditará mediante:	
	Realización de al menos una reunión para definir proceso de asignación de las viviendas.	Actas de la o las reuniones realizadas, que incluya fecha, temas tratados, metodología utilizada, principales conclusiones, acuerdos adoptados y la aprobación del cumplimiento de esta actividad por parte del grupo de familias beneficiarias.	5%
	Verificar aplicación del procedimiento de asignación establecido, acreditado con actas de reuniones, metodología, etc.		5%
	Asesorar a las familias beneficiarias en la organización del traslado o mudanza, que contiene las siguientes actividades:	Mudanza realizada, según condiciones establecidas con el grupo organizado, lo que se acreditará a través de:	PORCENTAJ E DEL MONTO DISPONIBLE
	- Realización de al menos una reunión para definir organización del traslado o mudanza.	Actas de la o las reuniones realizadas, que incluyan fecha, temas tratados, metodología utilizada,	5%

	- Verificar realización del traslado o mudanza de acuerdo a planificación establecida.	Conclusiones y acuerdos adoptados y la aprobación del cumplimiento de esta actividad por parte del grupo de familias beneficiarias.	5%
	Asesorar a las familias en el adecuado uso, cuidado y mantención de las viviendas, el equipamiento y el espacio público, que contiene la siguiente actividad:	Familias y dirigentes del comité informados y capacitados acerca del adecuado uso, cuidado y mantención de las viviendas, equipamiento y espacio público, lo que se acreditará mediante:	PORCENTAJE DEL MONTO DISPONIBLE
	- Realización de al menos dos reuniones para abordar aspectos generales vinculados al uso y cuidado de las viviendas, equipamiento y espacio público, que forman parte del respectivo proyecto, además de las responsabilidades que deben asumir las familias para el adecuado cuidado y mantención de estos bienes.	Actas de las reuniones que contengan fecha, temas tratados y acuerdos adoptados por el grupo.	10%
	Asesorar a las familias en el conocimiento general de las redes sociales y comunitarias existentes en la localidad donde se emplazará el proyecto, que contiene la siguiente actividad:	Familias y dirigentes del comité informados acerca de las redes sociales y comunitarias existentes, lo que se acreditará a través de:	PORCENTAJE DEL MONTO DISPONIBLE
	- Realización de al menos una reunión para dar a conocer las principales instituciones públicas y privadas que operan en el área o localidad en la que se emplaza el proyecto, y servicios que prestan.	Acta de la o las reuniones realizadas, que contengan fecha, temas tratados y acuerdos adoptados por el grupo.	5%

ÁREA FORMACIÓN DE NUEVOS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS

ÍTEM NORMATIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MONTO POR ACTIVIDAD
	Promoción de los derechos y deberes que asumen las familias como nuevos propietarios o copropietarios, según corresponda, que involucra:	Beneficiarios informados y preparados para asumir sus deberes y derechos como propietarios, copropietarios y vecinos, lo que se acreditará mediante:	PORCENTAJE DEL MONTO DISPONIBLE
RES. 1875/2015 MINVU, ARTICULO 2º NUMERAL 2.5.	- Realización de al menos una reunión para dar a conocer, en general, los deberes y derechos que asumirán las familias como propietarios, vecinos y copropietarios, cuando corresponda, así como aspectos legales que conlleva la propiedad de la vivienda.	Acta de la o las reuniones y/o talleres realizados, que incluyan fecha, temas tratados, metodología utilizada, lista de participantes, principales conclusiones y acuerdos adoptados.	5%
	Elaboración de procedimiento de recepción de reclamos y su reparación, aprobado por los beneficiarios, EP y constructora.	Acta de la o las reuniones y/o talleres realizados, que incluyan fecha, temas tratados, metodología utilizada, lista de participantes, principales conclusiones y acuerdos adoptados.	10%

3.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS PRODUCTOS A DESARROLLAR POR EL PRESTADOR:

	Documento con descripción de procedimiento de recepción de reclamos y reparación de las obras ejecutadas, que será acreditada a través de un Acta firmada por el profesional responsable, aprobado por las familias, la Entidad Patrocinante y la empresa constructora.
--	---

Se debe considerar que cada reunión o taller a desarrollar deberá ser realizado dividiendo a las familias en los casos que sea requerido por la EP.

3.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS PRODUCTOS A DESARROLLAR POR EL PRESTADOR:

- Presupuesto máximo disponible por concepto de Asistencia Técnica correspondiente al Plan de Acompañamiento Social

Monto estimado:

PROYECTO	Monto para ejecutar el Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto
Loteo Brisas del Mar	375 UF
Loteo Sol del Pacifico	483 UF

- Modalidad de Pago del contrato: La forma y oportunidad en el pago se realizará por estado de avance, se pagarán las actividades efectivamente realizadas y debidamente informadas por el prestador del servicio. Se pagará contra la presentación de informes y verificadores que den cuenta del cumplimiento de los productos indicados en la reglamentación y los solicitados por la Entidad Patrocinante.

El/la Encargado/a SERVIU EP Natales remitirá los antecedentes para pago con su visto bueno a el/la Supervisora Social SERVIU, quien aprobará la documentación remitida para pago, quien a través de el/la Jefe/a del Departamento Provincial de Última Esperanza, derivará los antecedentes al Departamento de Programación y Control para tramitar la resolución de pago. El Departamento de Administración y Finanzas, solicitará el documento tributario correspondiente para hacer efectivo el pago.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

a) El SERVIU informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del Foro que, para estos efectos, existe en www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dará respuesta a las consultas en la fecha indicada en estas Bases, mediante Aclaración (respuesta) que serán publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl, las cuales podrán ser bajadas por los oferentes desde el citado Portal. Para acceder a las respuestas deberán ingresar el ID. 638-28-LE21 de la Licitación, seleccionando el Icono "Ver Adquisición" y en el área de Contenidos Bases -Documentación Anexa, el Icono "Preguntas Licitación".

Será de responsabilidad de los Sres. Prestadores bajar del Portal Web Mercado Público las Aclaraciones (Preguntas y respuestas) que pueda emitir el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, no pudiendo alegar desconocimiento de ellas para ningún efecto.

b) Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las bases, en las fechas señaladas en éstas, con indicación expresa al punto pertinente a que hace referencia.

c) Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d) El SERVIU, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación, las que se publicarán en el mismo portal www.mercadopublico.cl. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

Esta "aclaraciones" podrán entregar información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la propuesta, y podrán emitirse hasta un día antes de la apertura de las ofertas, las cuales podrán ser bajadas por los oferentes desde el Portal Web www.mercadopublico.cl. Para acceder a estas "aclaraciones", los oferentes deberán ingresar el ID 638-28-LE21 de la Licitación, seleccionando el Icono "Ver Adquisición" y en el área de Contenidos Bases - Documentación Anexa, el Icono "Archivos Adjuntos".

e) Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las Bases. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo con posterioridad a la fecha de apertura de las ofertas.

5.- ETAPAS Y PLAZOS

Las etapas y plazos de la presente licitación serán de acuerdo a lo establecido en el Recuadro de Fechas:

Fecha Inicio Preguntas	:	Desde la fecha de publicación a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	:	3 días desde la fecha de publicación en dicho portal
Publicación de las Respuestas	:	6 días desde la fecha de publicación en dicho portal
Fecha de Cierre Recepción Ofertas	:	10 días desde la fecha de publicación en dicho portal
Fecha Acto Apertura Electrónica	:	10 días desde la fecha de publicación en dicho portal
Fecha Aproximada de Adjudicación (Referencial)	:	15 días desde la fecha de publicación en dicho portal

Los horarios de las fechas indicadas en el Recuadro 1, están señaladas en el Sistema¹ de Información Mercado Público, en el punto "Etapas y Plazos Obligatorios".

6.- FINANCIAMIENTO

La prestación de servicios a contratar en la Licitación Pública de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuenta con Financiamiento sectorial por Asistencia Técnica y en base a la disponibilidad presupuestaria asociada al patrocinio de las familias, que para este caso corresponde a un presupuesto máximo disponible de un 858 U.F.

El monto total de la oferta debe presentarse a suma alzada, expresado en UF debiendo considerar en él todo gasto inherente a este contrato, sea directamente, indirectamente o a causa de él, como utilidades, impuestos, pasajes, estadía u otro gasto que se genere.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 22 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, dentro del cual el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad de las funciones y/o productos requeridos de acuerdo al Plan de Acompañamiento Social. Transcurrido dicho plazo caducará irremediamente el contrato. Salvo que por razones indispensables del Servicio proceda el trato directo por un tiempo adicional, mientras se llama a un nuevo proceso de Licitación.

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a. Podrán participar en esta Licitación Pública, toda persona natural o jurídica, debiendo acreditar su calidad mediante la siguiente documentación:

- **Personas jurídicas con fines de lucro:**

- Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencia, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
 - Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el respectivo Conservador de Comercio, o por el Notario del caso o por el Archivo Judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
 - Fotocopia del RUT del proveedor indicando su giro y de la cédula de identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales o certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo vigente.
 - Certificado de Deuda de Tesorería General de la República con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.
 - Certificado de Inscripción Vigente con una antigüedad no superior a 30 días en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, en 1°, 2° o 3° categoría en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso de no encontrarse inscrito, el prestador adjudicado, contará con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta para cumplir con el requisito.
- **Sociedades comerciales que se hayan acogido al procedimiento simplificado contemplado en la ley N° 20.659 y su Reglamento o bien hayan migrado a dicho sistema de registro.**
 - Certificado de vigencia de la persona jurídica, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que acredite su inscripción en el Registro de Empresas y Sociedades, debiendo el certificado tener una vigencia no superior a 60 días.
 - Certificado de Estatuto actualizado de la sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en que conste la personería y facultades de su representante legal, con la vigencia señalada anteriormente.
 - Certificado de anotaciones de la Sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta de los documentos registrables asociados a una determinada persona jurídica y que se encuentran anotados en el Registro, con la vigencia ya señalada.
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
 - Fotocopia del RUT del proveedor indicando su giro y de la cédula de identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales o certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo vigente.
 - Certificado de Deuda de Tesorería General de la República con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

- Certificado de Inscripción Vigente con una antigüedad no superior a 30 días en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, en 1°, 2° o 3° categoría en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso de no encontrarse inscrito, el prestador adjudicado, contará con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta para cumplir con el requisito.
- **Personas jurídicas sin fines de lucro:**
 - Copia del Decreto que otorga la personalidad jurídica, emitido por el Ministerio respectivo, con certificado de vigencia. Para las personas jurídicas constituidas conforme al procedimiento señalado en la ley N° 20.500, deberá acreditar contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro en el Registro Civil, junto con copia del acto constitutivo (escritura pública o privada), según corresponda.
 - Personería y facultades de su(s) representante(s) legal(es). En el caso de las Corporaciones, copia del acta de sesión de Directorio y asamblea donde consta el nombramiento de la directiva y del presidente. En el caso de las fundaciones, copia del acto de nombramiento de el/los representante(s) legal(es), de acuerdo a lo que señalan los estatutos, y copia de los estatutos en su caso.
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
 - Fotocopia del RUT del proveedor indicando su giro y de la cédula de identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales o certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo vigente.
 - Certificado de Deuda de Tesorería General de la República con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.
 - Certificado de Inscripción Vigente con una antigüedad no superior a 30 días en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, en 1°, 2° o 3° categoría en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso de no encontrarse inscrito, el prestador adjudicado, contará con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta para cumplir con el requisito.
- **Personas Naturales:**
 - Fotocopia de la cédula de identidad del proveedor, en la que se indique su estado civil y su actividad, profesión u oficio.
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales o certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo vigente.
 - Certificado de Deuda de Tesorería General de la República con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.
 - Certificado de Inscripción Vigente con una antigüedad no superior a 30 días en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, en 1°, 2° o 3° categoría en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso de no encontrarse inscrito, el prestador adjudicado, contará con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta para cumplir con el requisito.
- **Unión temporal de proveedores.**
 - Documento que formaliza la unión temporal de proveedores, el cual en este caso deberá materializarse a través de un instrumento público o privado sin formalidades adicionales,

en, el que conste la declaración de solidaridad entre las partes, respecto de las obligaciones que se generen con SERVIU Región de Antofagasta. Adicionalmente, deberá constar que cada uno de los proveedores que conforman la Unión Temporal, cumple con las inscripciones en registros, solicitadas en las presentes bases.

- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes, respecto de lo cual, se recomienda que corresponda a alguno de los integrantes de la UTP. En el acuerdo se deberá explicitar el otorgamiento de poderes suficientes para representar a todos sus integrantes ante SERVIU. Además, se deberá fijar las tareas básicas que tendrá el apoderado, como, por ejemplo: Presentar antecedentes, subsanar solicitudes de aclaración, concurrir a visitas a terreno, actuar como supervisor del contrato, entregar informes, renovar o modificar garantías.
- Establecer el plazo de duración de la UTP, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. En este documento los integrantes de la unión temporal acordarán quien de ellos será el que facture y reciba los respectivos pagos. En este caso por el monto de la licitación, solo uno de los integrantes será nombrado para facturar y recibir pagos.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Fotocopia del RUT o Cédula de Identidad de cada uno de los integrantes de la unión temporal, en la que se indique el estado civil y la actividad, profesión u oficio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales o certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo vigente.
- Certificado de Deuda de Tesorería General de la República con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.
- Certificado de Inscripción Vigente con una antigüedad no superior a 30 días en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, en 1°, 2° o 3° categoría en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso de no encontrarse inscrito, el prestador adjudicado, contará con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta para cumplir con el requisito.

De existir falsedad o inexactitud de la documentación entregada, y sin perjuicio de la denuncia ante las Policías, Fiscalía o los Tribunales de Justicia, en caso de existir presunciones fundadas de la existencia de un delito, SERVIU dará término de forma inmediata y anticipadamente a los contratos que correspondan, sin indemnización para el o los oferentes.

- b. Los Oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (Anexo N°3), que no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado señaladas en el Art. 4 de la Ley N° 19.886;
- c. El solo hecho de la presentación de la oferta a esta Licitación Pública significa la aceptación, por parte del Oferente, de las presentes Bases Administrativas, sus Anexos, eventuales adiciones, aclaraciones y demás antecedentes.

9.- SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El/la prestador/a que se adjudique será controlado en forma permanente por su Contraparte de SERVIU EP Natales. Sin perjuicio de la supervisión del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Departamento Provincial de Última Esperanza.

La Contraparte estará facultada para:

- Revisar y controlar en terreno el desarrollo de la prestación de servicios y el cumplimiento de la implementación mínima, sobre la base de un plan de trabajo general y definido previamente en común acuerdo, donde se determinará los productos requeridos y sus fechas de entrega estimadas.
- Llamar al prestador a reuniones de trabajo y formular las observaciones que resulten del control de su trabajo.

- Señalar las correcciones que se estimen procedentes a la labor de asistencia técnica, ello conforme al contrato vigente.
- Revisar, aprobar o rechazar los informes que presente el prestador.
- Revisar y otorgar V°B° al informe de pago por servicios profesionales del prestador contratado.

10.- RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICADO

10.1.- Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que formule el SERVIU Regional y SERVIU EP Natales, en cumplimiento de sus facultades de supervisión y control sobre las tareas del prestador del servicio

10.2.- Participar en reuniones de trabajo y efectuar visitas conjuntas, cuando el SERVIU EP Natales, lo requiera.

10.3.- Presentar al SERVIU EP Natales, los informes parciales y final, de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, oferta técnica y plan de trabajo.

10.4.- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de la prestación de servicios, presentando los informes pertinentes con su debido respaldo, así como también toda acción o labor requerida por el SERVIU Regional y SERVIU EP Natales, relacionada con los proyectos y los servicios prestados.

11. PUBLICACIÓN EN PORTAL MERCADO PÚBLICO

El llamado a Licitación será publicado en el ID 638-28-LE21 el Sistema de Contratación y Compras Públicas (<http://www.mercadopublico.cl>).

12. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

12.1 Presentación y Recepción de las Propuestas

Los Oferentes deberán subir la Oferta Técnica y Económica al Portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha indicada en el punto 5 de las presentes bases y hasta el horario indicado en "Etapas y Plazos Obligatorios" del Portal, en el ID 638-28-LE21

Los antecedentes de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitados en estas Bases Administrativas, con excepción de los antecedentes de aquellos proveedores inscritos en Chile Proveedores, deberán presentarse en soporte electrónico, tamaño oficio o carta, cada documento en formato PDF.

12.2.- Contenido de las Propuestas

Para facilitar la revisión de los antecedentes presentados por los señores oferentes, se solicita el ingreso de un "Listado de Antecedentes" para cada una de las ofertas (Técnica y Económica) conteniendo un cuadro con dos columnas tituladas "Nombre Archivo" y "Contenido" de modo que quede clara la información que respalda cada documento.

12.2.1.- Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá contener los siguientes antecedentes:

- | | |
|-------------------|---|
| Anexo N° 1 | Carta de presentación del Oferente con su identificación, adjuntando la documentación señalada en el punto 8. |
| Anexo N° 2 | Declaración Simple del Oferente de conocimiento y aceptación de las Bases de la Licitación |

Anexo N° 3 Declaración Jurada del Oferente, referida a que no se encuentra afecto a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado señaladas en el Art. 4 de la Ley N° 19.886, modificada por Ley N° 20.088.

Anexo N° 4 Declaración Jurada del Oferente, exclusiva para personas jurídicas, referida a que no se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad jurídica y no se ha decretado prohibición temporal o perpetua de celebrar actos con organismos del Estado, conforme a lo señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Anexo N° 5 Perfil Profesional e información sobre contratos del ejecutor del Plan de Acompañamiento Social.

Adjuntar:

- Certificado de Residencia.
- Copia de Título Profesional o Certificado de Título Profesional legalizado ante Notario Público.
- Copia de certificado(s) de experiencia profesional, debe dar cuenta del conocimiento o funciones desarrolladas. El(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del oferente, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), principales funciones, inicio y fin del periodo de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

En caso de que el oferente sea adjudicado se solicitarán los originales o fotocopia legalizada de los certificados. El SERVIU se reserva el derecho de comprobar la experiencia acreditada.

De acuerdo al Artículo 2°, numeral 10, de la Resolución Exenta N° 1.875/2015, (V. y U.), y sus modificaciones, en ningún caso un profesional del área social podrá atender más de 320 familias simultáneamente, por lo que, para efectos de cálculo, se considerarán aquellas a su cargo en otros proyectos en donde forme parte de la nómina de profesionales de la respectiva Entidad Patrocinante.

Anexo N° 6 Identificación del equipamiento, de su propiedad, que usará el oferente para el correcto y buen desempeño de sus funciones, debe considerar las exigencias mínimas señaladas en las Bases Técnicas

12.2.2.- Oferta Económica:

La Oferta Económica será conforme al formulario tipo adjunto (**Anexo N° 7**), donde se registrará la Oferta Económica del Oferente.

La Oferta Económica deberá venir expresada en UF. No estará afectada a reajuste ni intereses de ninguna especie. Los valores ingresados deben corresponder al valor total por la Prestación de Servicios.

Los valores que se ingresen en la oferta deberán incluir todos los impuestos y costos asociados que correspondan.

13. APERTURA

La Apertura de las Ofertas se realizará de manera electrónica ante la presencia de la Comisión Evaluadora, en un acto a celebrarse en la fecha y hora indicada en estas Bases Técnica y Administrativas Especiales, en dependencias de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La ceremonia la realizará la Comisión Evaluadora que designe el Director del SERVIU, o de quien delegue la facultad, la cual levantará un Acta, en la cual dejará constancia de los proponentes que presentaron ofertas, de los antecedentes presentados, de las propuestas que fueron declaradas fuera de bases señalando los motivos de esta declaración, y de las observaciones formuladas por los comisionados que soliciten queden registradas en el acta. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Sólo se tomarán en consideración las ofertas que se presenten electrónicamente hasta la fecha y hora indicada las presentes Bases y en las "Etapas y Plazos Obligatorios" del portal, no admitiéndose posteriormente propuesta alguna.

La Comisión Evaluadora, se reserva la facultad de rectificar errores u omisiones formales detectados durante la evaluación, conforme a las exigencias señaladas en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.

14.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 90 días corridos, contados desde el acto de apertura de antecedentes físicos, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta. Si vencido dicho plazo, el SERVIU no comunicase el resultado de la licitación, los Oferentes tendrán derecho a desistir de su propuesta.

15.- QUEDARÁN FUERA DE BASES

- Las ofertas que sobrepasen el monto disponible señalado en punto 3 de las presentes Bases, o que no se presenten expresadas en enteros.
- Las ofertas que presenten documentos ilegibles, incompletos, mal escaneados.
- Ofertas Económicas que no sean ingresadas en el portal web www.mercadopublico.cl.

16.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

16.1.- Pauta de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas de cada Oferente se calificarán de acuerdo a la pauta de Evaluación detallada en las presentes Bases. No obstante, la escala global es relativa de 0 a 100 de ponderación, de lo cual se desprenden los siguientes conceptos como resultados de evaluación:

PONDERACIÓN %	CONCEPTO
0-50	Rechazable
51-70	Admisible
71-80	Suficiente
81-100	Aceptable

16.2.- Criterios de Evaluación

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Comisión Evaluadora, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Título Profesional del Ejecutor del PAS	:	20%
Experiencia Laboral del Ejecutor del PAS en entidades privadas	:	10%
Experiencia Laboral del Ejecutor del PAS en entidades públicas	:	10%
Experiencia Laboral del Ejecutor en programas MINVU	:	40%
Residencia del Ejecutor	:	20%
Total	:	100%

a) Título Profesional del Ejecutor del PAS

	PUNTOS
Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo o Antropólogo.	100
Otro Título Profesional	0

b) Experiencia Laboral del Ejecutor del PAS en entidades privadas

La experiencia laboral se evaluará en base a los años de experiencia contados desde la fecha de titulación consignada en el respectivo Certificado de Título Profesional del Ejecutor, por tanto, la experiencia Ofertada se ponderará en base a la siguiente pauta de evaluación:

	PUNTOS
Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	100
Segunda Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	90
Tercera Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	80
...y así sucesivamente...	Baja de 10 en 10 puntos
Menor a 2 años de experiencia laboral.	0

c) Experiencia Laboral del Ejecutor del PAS en entidades públicas

La experiencia laboral se evaluará en base a los años de experiencia contados desde la fecha de titulación consignada en el respectivo Certificado de Título Profesional del Ejecutor, por tanto, la experiencia Ofertada se ponderará en base a la siguiente pauta de evaluación:

	PUNTOS
Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	100
Segunda Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	90
Tercera Mayor cantidad de años de experiencia laboral.	80
...y así sucesivamente...	Baja de 10 en 10 puntos
Menor a 2 años de experiencia laboral.	0

d) Experiencia Laboral del Ejecutor en programas del MINVU, específicamente en el programa destinado a la atención de familias del primer quintil de vulnerabilidad

La experiencia laboral se evaluará en base a los años de experiencia comprobable en el desarrollo de funciones asociadas a los programas de vivienda, por tanto, la experiencia Ofertada se ponderará en base a la siguiente pauta de evaluación:

	PUNTOS
Mayor cantidad de años de experiencia laboral en ejecución de actividades asociadas a programa de vivienda destinado a la atención de familias del primer quintil de vulnerabilidad	100
Segunda Mayor cantidad de años de experiencia laboral en ejecución de actividades asociadas a programa de vivienda destinado a la atención de familias del primer quintil de vulnerabilidad	80
Tercera Mayor cantidad de años de experiencia laboral en ejecución de actividades asociadas a programa de vivienda destinado a la atención de familias del primer quintil de vulnerabilidad	60
...y así sucesivamente...	Baja de 10 en 10 puntos
Menor a 2 años de experiencia laboral.	0

e) Residencia del Ejecutor

	PUNTOS
Comuna de Natales	100
Otra comuna de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	50
Fuera de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	5

17.- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La adjudicación de las propuestas será resuelta por la Dirección del SERVIU Región de Magallanes y de Antártica Chilena, o de quien delega la facultad. Todo lo anterior en orden al conocimiento global de las ofertas, al cumplimiento de las bases y a la conformidad respecto de la

disponibilidad presupuestaria. El análisis de las ofertas será proporcionado por la Comisión Evaluadora.

No obstante, lo informado por la Comisión Evaluadora, el SERVIU se reserva el derecho de adjudicar aquella propuesta que resulte más conveniente a los intereses institucionales aun cuando no sea la de menor valor si con ello se privilegia la calidad del servicio contratado.

La Resolución o acto que resuelve sobre la adjudicación de la Licitación (una vez que se encuentre totalmente tramitado) será publicada en la página www.mercadopublico.cl en el ID 638-28-LE21. SERVIU notificará al oferente seleccionado mediante correo electrónico. La notificación se entenderá practicada al día hábil siguiente del envío de dicho documento.

Los Oferentes para ser contratados por SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena deben estar inscritos en el registro electrónico oficial de Proveedores del Estado "Chile proveedores" y en el Registro de Consultores del MINVU regulado por el D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, en el Rubro IV "Prestaciones de Asistencia Técnica", Especialidad 2) "Habilitación Social", Subespecialidad 2300 "Organización Social", 3ª Categoría. En caso que el prestador adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro de Chile proveedores y/o en el Registro de Consultores del MINVU, deberán acreditar que cumplen con estos requisitos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de la oferta.

17.1.- El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 22 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato respectivo, dentro del cual el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad de las funciones y/o productos requeridos de acuerdo al Plan de Acompañamiento Social. Transcurrido dicho plazo caducará irremediablemente el contrato. Salvo que por razones indispensables del Servicio proceda el trato directo por un tiempo adicional, mientras se llama a un nuevo proceso de Licitación, debiendo prorrogarse la vigencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato o presentar un nuevo documento que garantice ese periodo de tiempo.

17.2.- La Resolución o acto que resuelve sobre la adjudicación de la Licitación (una vez que se encuentre totalmente tramitado) será publicada en la página www.mercadopublico.cl en el ID 638-28-LE21.

El prestador Adjudicado tendrá un **plazo de 10 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a la firma del contrato dentro de dicho plazo, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en tal caso aceptar la oferta de otro proponente o dejar sin efecto la licitación.

17.3.- Las presentes Bases Técnicas y Administrativas Especiales, los anexos, aclaraciones, adiciones y todo el contenido de la oferta técnica y económica seleccionada, serán parte integrante del contrato.

17.4.- Si el Prestador no cumple lo indicado en este punto de las Bases, se entenderá que desiste de su oferta pudiendo el SERVIU, adjudicar la propuesta al Prestador que le siga en orden de precedencia. Toda discrepancia que surja sobre la interpretación del contrato será resuelta por el SERVIU, sin perjuicio de las facultades que competen a la Contraloría General de la República

17.5.- Para todos los efectos del Contrato, el Prestador deberá fijar domicilio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

17.6.- Los gastos en que incurra el profesional para el cumplimiento de su contrato y todos aquellos inherentes a su desarrollo serán de cargo del Prestador.

17.7.- Las modificaciones a la Resolución que contrata solamente podrán efectuarse en aquellos aspectos que no afecten el principio de igualdad de los proponentes y siempre que exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Cualquiera modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

17.8.- En caso de que el oferente adjudicado deba reemplazar al profesional ejecutor titular, provisoriamente, podrá presentar la solicitud a SERVIU EP Natales, debiendo justificar el motivo del reemplazo y demostrando que posee experiencia similar al profesional ejecutor titular. El plazo máximo para realizar un reemplazo no podrá superar los 90 días corridos acumulables.

18.- NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS

La suscripción del contrato se hará previa constitución de una garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la que deberá corresponder al 5% del monto adjudicado, la que debe ser entregada a más tardar el día de la firma respectivo contrato.

Dicha caución deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, por medio de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva (boleta de garantía, póliza de seguros, certificado de fianza, etc.), y entregarse de forma física en la oficina de partes del Departamento Provincial de Última Esperanza, ubicada en Juan Ladrilleros N° 516, Puerto Natales o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Si la garantía de cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Licitante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente mejor evaluado.

Esta garantía deberá ser tomada por el propio oferente y ser extendida a favor de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y deberá tener una vigencia que exceda en 60 días el término del contrato, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable.

La garantía que caucione el cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será requisito para su devolución, la liquidación del contrato por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La garantía deberá ser expresada en U.F., emitida a la orden del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con la siguiente glosa: "Para responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato "Servicio de Asistencia Técnica PAS Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución de Proyectos, Loteo Sol del Pacífico 119 Viviendas Natales, cód. 133199 y Loteo Brisas del Mar 82 Viviendas Natales, cód. 133215, comuna de Natales, ID 638-28-LE21 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores".

En el evento de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que imponen estas Bases de Licitación y/o el contrato respectivo, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrá hacer efectiva y sin más trámite la garantía otorgada para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

19.- PREVISIÓN Y SEGUROS

Por tratarse de un servicio externo, el prestador asume todas las responsabilidades sobre previsión, impuestos, seguros, imposiciones, etc.

20.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del Contrato será aquel valor total que el/la prestador/a haya indicado en su oferta económica, incluido todos los impuestos legales y gastos asociados.

Los honorarios se pagarán mediante el comprobante tributario que corresponda, convirtiéndose el monto en UF al valor del día de devengo. En relación a los productos mensuales solicitados al prestador el primer día de cada mes, los cuales serán evaluados el último día del mes calendario, y su conformidad en cuanto al cumplimiento dará lugar al pago de los productos cumplidos en la forma y en relación a los porcentajes señalados en las presente Bases.

21.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrá poner término anticipado a un contrato en las siguientes situaciones:

- a. En caso que el oferente adjudicado deba reemplazar al profesional ejecutor, de manera permanente, presentado en la presente licitación para el desarrollo del servicio requerido.
- b. Por acuerdo mutuo de las partes o por incumplimiento del contrato por parte del Prestador.
- c. Por razones de necesidad o conveniencia el SERVIU, podrá poner término administrativamente en forma anticipada y unilateralmente al contrato, dando el aviso correspondiente al Prestador con 30 días de anticipación a lo menos, debiendo pagar los

honorarios proporcionales a los servicios prestados hasta la fecha, sin obligación de indemnizar perjuicios.

- d. Si el prestador cae en notoria insolvencia y reiterado incumplimiento de contrato.
- e. En caso de no existir disponibilidad presupuestaria.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

22.- LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Lugar: Los servicios a contratar se prestarán en la ciudad de Puerto Natales.

Horario: La labor a desarrollar implica una prestación de Servicios con disponibilidad de un horario de oficina para atención de público, por otro lado, la actividad grupal será consensuado con las respectivas directivas y/o familias, considerando especialmente disponibilidad de los asociados, esto implica que se realizaran por lo general fuera del horario normal de trabajo o en días festivos o día no hábil.

23.- OTRAS CONDICIONES

El Prestador deberá disponer del equipamiento necesario, propio o arrendado, para el buen desarrollo del Servicio considerándose como mínimo:

- Teléfono celular
- Computador personal
- Proyector

Además, serán de su costo:

- Movilización y todos aquellos gastos necesarios para la prestación.
- Seguro de accidente Laboral.

Nota: Será responsabilidad del prestador el adecuado uso y resguardo de la información, tanto la utilizada como la que mantenga en sus equipos informativos personales, debiendo responder ante cualquier mal uso de lo anteriormente indicado.

24.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales que puedan derivar del contrato resultado de la presente prestación de servicios y ante eventuales acciones judiciales que pudieran emanar en el transcurso de este, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Puerto Natales, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia competentes.

25.- CALIFICACIONES.

SERVIU calificará al prestador adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el art. N° 29 del D.S. N° 135/78, de V. y U.

ANEXO Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	
RUT	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN	
E-MAIL	

FIRMA
(Oferte)

Puerto Natales, _____

ANEXO Nº 2
LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO
SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS
PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL
MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

DECLARACIÓN SIMPLE

NOMBRE OFERENTE: _____

LICITACIÓN Nº: _____

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:

DECLARO:

- a. Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles, riesgos y consecuencias, habiendo leído y aceptado la totalidad de los antecedentes que la componen, es decir, sus bases administrativas, especificaciones técnicas, etc.
- b. Conocer las condiciones, posibilidades y dificultades inherentes a la prestación de los servicios que se contratarán.
- c. De conformidad al contrato que se suscriba, si resulto adjudicado, me comprometo a cumplir fiel y cabalmente todas las obligaciones que emanen de dicho contrato por el plazo de vigencia del mismo.

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

FAX : _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA
(Oferente)

Puerto Natales, _____

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTE O SOL DEL PACÍFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTE O BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

DECLARACIÓN JURADA
(Persona Natural o Jurídica)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de oferente o representante legal
(según corresponda) de _____, RUT N°
_____, en conformidad con el artículo 4 de la ley N° 19.886,
declaro no poseer (mi representado no posee), condenas por prácticas antisindicales o infracción a
los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463
y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la
oferta; como declaro a la vez, no tener (mi representado no tiene) la calidad de funcionario directivo
del mismo órgano o empresa que me contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de
parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de
Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que
aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en
que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o
éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes,
administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA

(Oferente)

Puerto Natales, _____

ANEXO Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEOS SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEOS BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

DECLARACIÓN JURADA

(Exclusivo para personas Jurídicas)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de representante legal de
_____, RUT N° _____,

declaro que: No se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por Tribunal competente, conforme a lo señalado en los artículos 8 y 10 de la ley N° 20.393.

FIRMA
(Oferente)

Puerto Natales, _____

ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL. ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL EJECUTOR DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

NOMBRE COMPLETO	
TÍTULO PROFESIONAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

b) PERFIL PROFESIONAL DEL EJECUTOR DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

EXPERIENCIA CON EL D.S. Nº 49/2011 DE (V. Y U.)	(breve descripción)
EXPERIENCIA EN EJECUCION DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A PROGRAMA DE VIVIENDA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DEL PRIMER QUINTIL DE VULNERABILIDAD	(breve descripción)
MANEJO DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	(breve descripción)
OTRO	(breve descripción)

c) INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA LABORAL DEL EJECUTOR DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

El Oferente deberá llenar los cuadros que se insertan a continuación. En caso de no registrar experiencia en alguno de ellos, deberá dejar en blanco los cuadros correspondientes.

1.- EXPERIENCIA LABORAL EN ENTIDADES PRIVADAS

AÑO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN

2.- EXPERIENCIA LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS

AÑO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN

3.- EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEL MINVU, ESPECIALMENTE EN EL PROGRAMA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DEL PRIMER QUINTIL DE VULNERABILIDAD

AÑO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN

FIRMA
(Ejecutor PAS)

La información incluida en los cuadros precedentes, deberá ser respaldada de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2.1. de las presentes bases.

FIRMA
(Oferente)

Puerto Natales, _____

ANEXO Nº 6
LICITACIÓN PÚBLICA
ID 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEO SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEO BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

EQUIPAMIENTO

LISTADO	DESCRIPCIÓN

FIRMA
(Oferente)

Puerto Natales, _____

ANEXO N° 7

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA

ID 638-28-LE21

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS LOTEOS SOL DEL PACIFICO 119 VIVIENDAS NATALES Y LOTEOS BRISAS DEL MAR 82 VIVIENDAS NATALES, DE LA COMUNA DE NATALES"

OFERENTE :

DIRECCIÓN :

R.U.T. :

Previo estudio de los antecedentes de la Licitación, declaro conocer las Bases, Aclaraciones, Adiciones y Reglamentos que rigen la presente Licitación, comprometiéndome a la ejecución de la prestación de servicios según oferta que se indica, asumiendo las obligaciones y riesgos pertinentes:

VALOR OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE FAMILIAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE A CANCELAR	MONTO TOTAL A OFERTAR (UF)
1.- Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto "Loteo Brisas del Mar 82 Viviendas Natales"	81	375 UF	
1.- Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto "Loteo Sol del Pacífico 119 Viviendas Natales"	113	483 UF	
TOTAL A OFERTAR (U.F.)			

VALOR OFERTADO:(en palabras)

FIRMA (Ofertante)

Puerto Natales, _____

Punta Arenas, _____

Nota: Este formulario debe llenarse sin agregados, modificaciones o enmendaduras de ninguna especie.

- IV.- El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al subtítulo 33 Transferencia de Capital, Item 01 Sector Privado, Asignación 133 Subsidios FSEV, Subasignación 001 Asistencia Técnica Plan Regular, del Presupuesto vigente del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Asistencia Técnica FSEV
- V.- **DESIGNAR**, al Sr. Danilo Lazcano Uribe, como Encargada de las Ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 36 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886. Asimismo, se encargará de realizar las gestiones de publicación de la Licitación y sus eventuales modificaciones y de preparar las adiciones y/o aclaraciones a las consultas formuladas por los oferentes;
- VI.- Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANTES DE COMUNICARSE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl ID 638-28-LE21.


DUBIÑO PEREZ RUIZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DPR/PMM/SCV/110

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL (COPIA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. SERVICIOS GENERALES
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SERVIU EP NATALES (COPIA)
- OFICINA DE PARTES (COPIA)